



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 008/2002

á 27 de febrero del 2002

VISTOS:

El Informe de la Comisión de Gestión Administrativa, Recursos Humanos y Finanzas, relativo a la solicitud de los funcionarios Lic. Mario Torrico Montaña y Lic. Rene Oswaldo Balcázar Callaú, Asesor y Asistente Administrativo del H. Concejo Municipal respectivamente para participar en el Curso de Postgrado en Finanzas Corporativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio No. 172/2001 de fecha 05 de septiembre del 2001 el Coordinador de la Unidad de Postgrado Facultativo de la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno, hace conocer e invita a los funcionarios del Honorable Concejo Municipal a participar del curso de Maestría en Finanzas Corporativa, los mismos que contienen tópico referidos a la Administración, Gestión y Control en los Municipios.

Que, es obligación del Gobierno Municipal la capacitación permanente de su personal a través de los diferentes cursos.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley de Municipalidades, en sesión de fecha 27 de febrero del 2002, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba la participación de los funcionarios Lic. Mario Torrico Montaña y Lic. Rene Oswaldo Balcázar Callaú, Asesor y Asistente Administrativo del H. Concejo Municipal respectivamente en la Maestría de Finanzas Corporativa en la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Dirección Administrativa del H. Concejo Municipal el desembolso de \$us. 1.200 (Un Mil Doscientos 00/100 Dólares Americanos) para el Lic. Mario Torrico Montaña y \$us. 1.800 (Un Mil Ochocientos 00/100 Dólares Americanos) para el Lic. René Oswaldo Balcázar Callaú, por concepto de costo del curso con cargo a la partida presupuestaria del Organo Deliberante.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ing. DAEN Mario Dario Vaca Pereira J.
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Guido Eduardo Nayar Parada
CONCEJAL PRESIDENTE

